

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--|
|  | AJUNTAMENT DE SANTA MARGALIDA (BALEARS) | |
| | Data 12 AGO. 2015 | |
| ENTRADA Núm: 5216 | SORTIDA Núm: | |

INSTÀNCIA

1. Dades de l'interessat

Nom i cognoms / Raó social CATALINA MALONDRA GAYA
 DNI/NIF 42.960.127-Z
 ADREÇA CL MOLINOT, 6
 Municipi SANTA MARGALIDA TEL

2. Dades del representant

Nom i cognoms / Raó social DNI/NIF Email
 Adreça Municipi Codi postal tel. fax.
 Mòbil
 NOTIFICACIONS: CAE, ASSESSORIA I GESTIO AV. JOSE TRIAS, 9-1º C PICAFORT
 TEL: 971 850846 FAX: 971 852612 email: cae.marona@gmail.com

3. Fets i motius de la petició / recurs

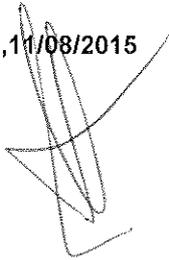
4. Sol·licitud

QUE ES TENGUI PENJAT AL TAULER D'ANUNCIS D'AQUEST AJUNTAMENT DURANT UN MES L'EDICTE QUE S'ACOMPANYA.

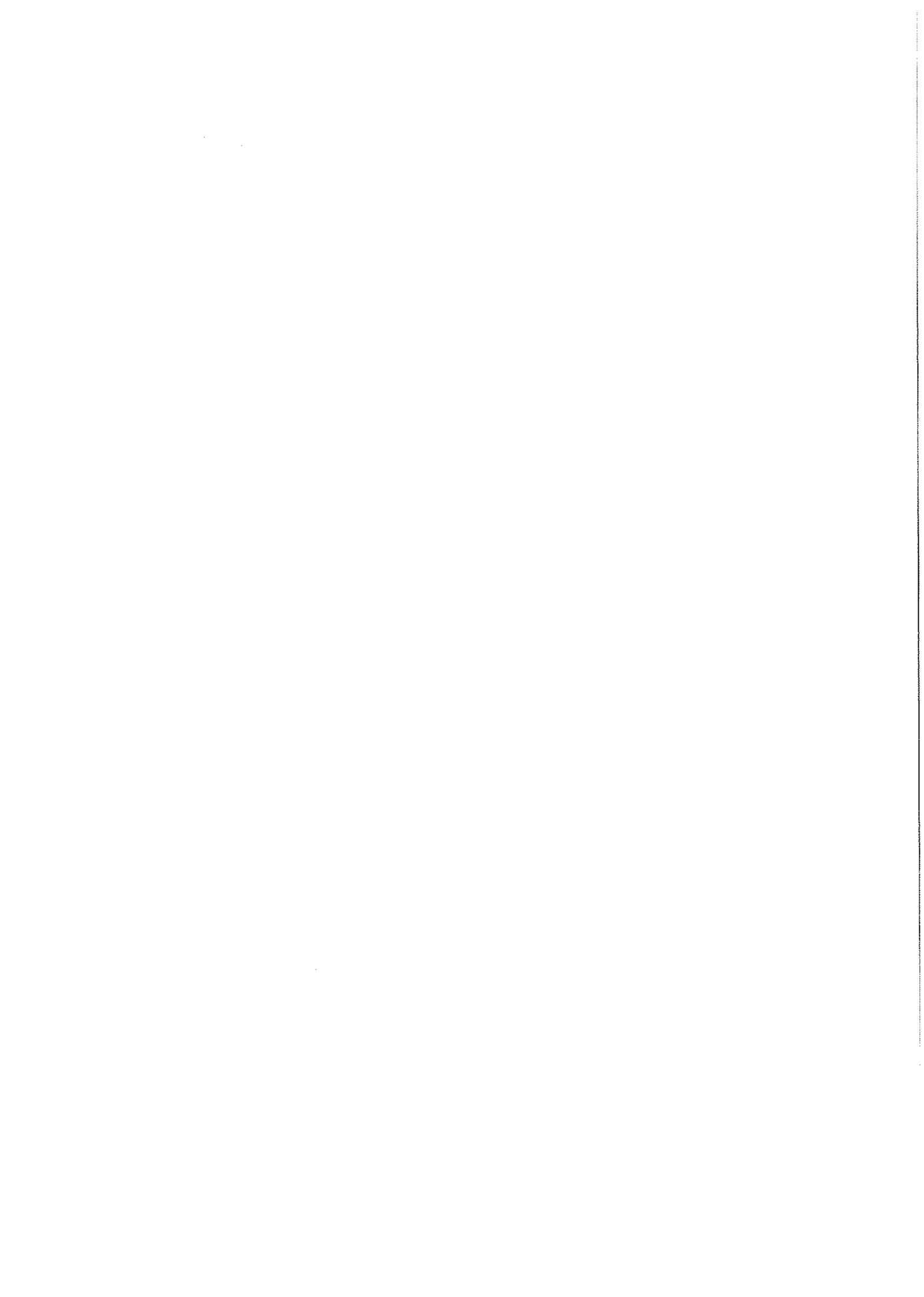
5. Documentació que s'adjunta

Fotocòpia DNI/NIF, Poder verbal, Poder notarial, Poder administratiu
 Fotocopia ESCRITURA
 Informacion grafica y descriptiva del bien.
 X- EDICTE REGISTRE DE LA PROPIETAT

Santa Margalida, 11/08/2015



SR. BATLE DE L'AJUNTAMENT DE SANTA MARGALIDA. LLES BALEARS.



E D I C T O

(A.)
Doña Margarita María Grau Sancho, Registrador de la Propiedad de Inca Número Uno y su Partido, Provincia de Baleares, Audiencia Territorial de Palma de Mallorca

HAGO SABER: Que doña CATALINA MALONDRA GAYÁ, mayor de edad, casada, en régimen de separación de bienes, vecina de Santa Margalida, con domicilio en calle Molinot, 6, con N.I.F. 42960127Z, ha inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria la siguiente finca en el término municipal de Santa Margarita:

Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada **SON ALEGRE, SA ROTA, ROTA DELS CAVALLERS** y en familia **ROTA DE SON ALEGRE**, sita en el término de Santa Margarita, de cabida **treinta áreas setenta y ocho centiáreas**, equivalentes a tres mil setenta y ocho metros cuadrados. Es, junto con las fincas 8.910, 8.911 y 2.577 de Santa Margarita, la parcela quinientos treinta y uno del polígono nueve. Linda: Norte, con camino; Este, con la parcela cuarenta y cuatro de Antonia Font Taulera; Sur, con el resto de la parcela quinientos treinta y uno; y Oeste, con la parcela noventa y tres de Jerónimo Barceló Tous. Todas las parcelas indicadas son del mismo polígono nueve. Su referencia catastral es 07055A009005310000YI. IDUFIR: 07011000971910.

La adquirió en virtud de escritura pública otorgada el día cinco de marzo de dos mil quince, ante el Notario de Muro, doña Gloria Rosillo Gutiérrez, por herencia de doña Juana Ana Gayá Batle, mayor de edad, viuda, vecina de Santa Margalida, con domicilio en calle Molinot, 6, con N.I.F. 78170162Q.

Inscrita al folio 205 del tomo 4.477 del Archivo, libro 495 del Ayuntamiento de Santa Margarita, finca número **20.780**, IDUFIR 07011000971910, inscripción 1ª, de fecha veintiocho de julio de dos mil quince.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, con la limitación del artículo 207 de la misma Ley, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la finca descrita.

En Inca a 28 de julio de 2015.

Este documento ha sido firmado digitalmente por la registradora: doña MARGARITA MARIA GRAU SANCHO con firma electrónica reconocida.



(*) C.S.V. : 2070119909DE5A52

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 Art. 21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 2070119909DE5A52 en www.r-inca1.org

Don.....
Secretario del Ayuntamiento de

CERTIFICO: Que el edicto que consta extendido al dorso de la presente certificación, ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a los efectos señalados por el artículo 298 del Reglamento Hipotecario.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en
a De De 2.0....

Vº.Bº.
El Alcalde,